

PROGRAMA DE TEORIA GENERAL DEL DERECHO

OBJETIVOS

El Curso se propone examinar el tema de la aplicación del Derecho. Sin desconocer los elaborados estudios sobre la teoría de las normas y de los sistemas jurídicos, el Curso se focaliza en la forma de aplicar el Derecho, sobre lo cual inciden también las dimensiones relativas a las normas y los sistemas jurídicos. La forma de aplicar el Derecho conduce al estudio de la interpretación. En términos generales, la interpretación se concibe como actividad dirigida a establecer un sentido. Y esta actividad incide en dimensiones centrales, como son la relación entre lo general y particular, entre el enunciado legal y el caso particular, y el tema de las significaciones de las expresiones en que está expuesta la regla jurídica.

Hay dos posiciones principales que ofrecen perspectivas elaboradas sobre la interpretación y aplicación del Derecho: la de corrientes que se inspiran en el pensamiento analítico, y la de autores que se inscriben en la hermenéutica, que nace con Dilthey. Pero hay que considerar, además, el planteamiento positivista, que en el siglo xix, en la forma de Escuela de la Exégesis, fue tan influyente, y que alcanza a los autores nacionales, de fines del xix y comienzos del xx. Esta concepción positivista de la interpretación y la teoría de la significación asociada a ella son cuestionadas por autores analíticos y hermenéuticos.

El Programa examina la posición de los primeros comentaristas de la reglamentación del Código Civil, en cuanto expresión de un positivismo que asume una determinada concepción de la interpretación y de la significación, y que privilegia la llamada interpretación literalista, como forma de aplicación del Derecho, y defiende la interpretación verdadera. En el transcurso del siglo xx son los Tribunales Superiores, como instancias aplicadoras del Derecho, los que revisan ese literalismo inicial, abriendo la puerta a otras formas de interpretación, como la interpretación finalista y la interpretación evolutiva. Esto implica una metodología diferente para enfrentar la aplicación del Derecho.

El Curso busca que los alumnos adquieran un conocimiento general de los temas relativos a la interpretación, como forma de aplicación del Derecho, los distintos aspectos que se presentan, como la significación, la metodología de la interpretación (reglas de interpretación), la actividad argumentativa o justificadora de la interpretación, la función de los principios y axiomas o aforismos, y con ese conocimiento general habilitarlos para comprender mejor la actividad interpretativa en casos prácticos, que se recogen de diferentes sentencias judiciales.

CONTENIDOS

- I. La cuestión del significado:
 - a) El pensamiento hermenéutico: Savigny, comprecursor, Dilthey, Betti, Eco, Riccoeur, Gadamer
 - b) El pensamiento analítico: Wróblewski, Guastini
 - c) El positivismo de los primeros comentaristas de la reglamentación del Código Civil chileno, Fabres-Cood, Alfonso, Barros Errázuris, el caso de Claro Solar

II. La cuestión metodológica:

- a) La dualidad letra y espíritu
- b) Literalidad y significado. La cuestión del sentido del Derecho
- c) El finalismo: *ratio legis* y contextualidad
- d) La actividad argumentativa

III. Las grandes cuestiones controvertidas:

- a) Formalismo y teleologismo
- b) La cuestión de la verdad de las interpretaciones
- c) La interpretación constitucional

EVALUACION

La nota final se obtiene con la nota de Control y Examen, de acuerdo con las exigencias reglamentarias vigentes

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Básica

Robert Alexy *Teoría de la Argumentación*
Manuel Atienza *El Derecho como argumentación*
Emilio Betti *Las categorías civilísticas de la interpretación*
Luis Claro Solar *Explicaciones de Código Civil*
Enrique Cood y José Clemente Fabres *Explicaciones de Código Civil*
Paulino Alfonso *De la interpretación de la ley*
Wilhem Dilthey *Orígenes de la Hermenéutica*
Umberto Eco *Los límites de la interpretación*
Hans-Georg Gadamer *Verdad y Método*
Riccardo Guastini *Interpretación y Argumentación*
H.L.A Hart *El concepto de Derecho*
Paul Ricoeur *Teoría de la Interpretación*
F. von Savigny *Derecho Romano actual*
Jerzy Wróblewski *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*
Sentencias de la Corte Suprema
Sentencias del Tribunal Constitucional

Bibliografía Recomendada

Enrique Alcalde Rodríguez *Los Principios Generales del Derecho*
Robert Alexy *El concepto y la validez del Derecho*
Manuel Atienza *Las razones del Derecho*
Los ilícitos atípicos
Ronald Dworkin *Los derechos en serio*

Carlos Ducci *Interpretación jurídica*
Fernando Fueyo *Interpretación y Juez*
Karl Engisch *La idea de concreción en el Derecho y en la Ciencia del Derecho*
Thimothy A. O. Endicott *La vaguedad en el Derecho*
Pablo de Lora *La interpretación originalista de la Constitución*
Isabel Lifante Vidal *Argumentación e interpretación*
Frank Moderne *Los Principios Generales del Derecho Público*
Humberto Nogueira Alcalá *Lineamientos de interpretación constitucional y del bloque
Constitucional de derechos*
Segundo Linares Quintana *Tratado de interpretación constitucional*
VVAA *La constitucionalización del Derecho chileno*
Riberto Vernengo *La interpretación literal de la ley*
R. Vigo *La integración de la ley*
Jerzy Wróblewski *The Judicial Application of Law*
Fernando Quintana *Estudios sobre Teoría de la Interpretación Jurídica*